MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.G.M. Nº 691.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE CONTRATO, CON LA FIRMA INTER-EXPRES S.A., EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRE.

Asunción, 16 de mayo de 2013

VISTO: *La Nota de fecha 29 de abril de 2013, remitida por el Dpto. de Bienes y Servicios a la Dirección de Administración y Finanzas por medio de la cual debido a la necesidad de seguir contando con la adquisición de Pasajes Aéreos y terrestre, pues a la fecha el monto inicialmente contratado ya se ha ejecutado en Gs. 38.994.521 (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos veinte y uno), por la cual se solicita la ampliación del 20% del monto del Contrato Abierto, el cual fuera suscripto en fecha 01 de marzo de 2013 entre la Dirección General de Migraciones y la firma Inter-Exprés S.A. y;* ----------

CONSIDERANDO: Que, *la nota remitida a la firma Inter-Exprés S.A., en la cual se solicita la conformidad para la Ampliación del 20% del monto del Contrato Abierto, pedido aceptado por la contratada, según nota de fecha 07 de mayo de 2013.* ----------

Que *la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate."*----------

Que*, la Institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio Fiscal, con créditos presupuestarios en el Sub Grupo 230; Objeto del Gasto 231 "Pasajes".*----------

Que*, la mencionada solicitud, se halla prevista en el Programa Anual de Contrataciones.*----------

Que*, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.*----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art.1° ***AUTORIZAR****, a la Dirección de Administración y Finanzas, responsable de la Sub Unidad Operativa de Contratación a realizar la Ampliación del Contrato firmado entre la Dirección General de Migraciones y la firma Inter-Exprés S.A. por un monto de Gs. 10.000.000 (Guaranies diez millones).* ----------

Art.2° ***COMUNICAR****, a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

Abog. Enrique Castillo
Res. D.G.M. N° 552 de 23-04-2013
Encargado de Despacho de la
Secretaría General

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría General

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GENERAL

Dra. Carmen Caballero Pereira
Directora General
Dirección General de Migraciones